

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Compre Ud. el

ANUARIO

DEL

MAESTRO

PARA 1911

El más completo,  
el más voluminoso,  
el más barato.

576 páginas

¡DOS PESETAS!

¡¡Regalo de relojes!!

Regalo de un Suplemento.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

La enseñanza primaria  
EN BÉLGICA

{POR

D. Ezequiel Solana.

*Libro de grandísimo interés para los Maestros. Describe minuciosamente la vida interior de la Escuela belga, los métodos y procedimientos de enseñanza las instituciones pedagógicas, cuanto se refiere á la vida profesional del Maestro. Es un libro utilísimo para cuantos sientan afición por los estudios pedagógicos*

Precio 2 pesetas ejemplar.

## De pedagogía.

MAESTROS Y ESCUELAS  
EN INGLATERRA

La disciplina social, que hace de Inglaterra una nación de obedientes, tiene en la Escuela su mejor Auxiliar. Los Maestros encargados de cada uno de los grados en que cada Escuela se divide, acatan sin reservas las disposiciones del Director. Este, como responsable de la marcha y resultados de la enseñanza, interviene directamente en la de todas las secciones, guiando é ilustrando al Maestro que lo necesita, y vigila constantemente la asiduidad de su trabajo.

Son realmente los Directores el alma de sus Escuelas; sus condiciones personales se infiltran de tal modo en el organismo que les está encomendado, que éste las refleja hasta en los más nimios detalles.

Los Directores no se improvisan ni se toman al azar de entre las personas más ó menos cultas que aspiran á un puesto, no; los Directores son maestros; han vivido largos años la vida de la Escuela; la conocen, la aman, aspiran á su engrandecimiento, y por eso pueden servir á sus Auxiliares de guía y de modelo.

Observé con placer (al que se mezcló la tristeza de recordar lo que por acá pasa) que los Maestros de valer estaban rodeados de una atmósfera de respeto y de simpatía bastante por sí sola á alentarlos y sostenerlos en el cumplimiento de su deber.

El respeto y autoridad de que se rodea al Maestro sirve de aliciente para atraer al magisterio á personalidades de alta mentalidad, preocupación constante de los ingleses, que consideran como un peligro nacional que la obra educativa caiga en manos de gentes mediocres.

Las «Headmistress» y los «Headteacher» (Directoras y Directores) tienen voz y voto en el Consejo que nombra á los Maestros de



la Escuela que dirigen, circunstancia que les permite elegir un personal apto para secundar su trabajo é identificarse con su ideal. La relación entre las condiciones del elemento director y del dirigido aparecían de relieve en cuantas Escuelas visité, así como se echaba de ver fácilmente el desasosiego íntimo de los Maestros distinguidos á quienes su mala suerte había puesto bajo una dirección que les hacía recordar el tormento que no imaginó Dante,

«de sentirse ruiseñor  
en un nido de gorriones.»

En la Escuela inglesa el trabajo de cada Maestro en su clase es incesante; ninguno disfruta un momento de reposo, mientras dura la sesión escolar. Cada lección se explica y repite hasta que se entiende. El Maestro, de pie, habla, dibuja, enseña plantas, corrige individualmente los trabajos, dirige el canto y los juegos y conserva el orden, sin que le sea dado desinteresarse de los alumnos ni un minuto. No podrán ellos, como algunos Maestros españoles, aprovechar los ratos en que los muchachos escriben, resuelven problemas ó recitan el Catecismo, para escribir un manualito de Gramática ó de Historia que más tarde sirva de mérito en la carrera y tal vez sea declarado de texto. El Maestro londonense, mientras está en la Escuela, permanece en la brecha; así, por regla general, les encontré aspecto muy fatigado, y eso que los vi al reanudar el trabajo después del período de vacaciones.

Supongo que la organización un tanto férrea de la Escuela inglesa tendrá, cuando menos, el inconveniente de coartar en parte la espontaneidad del Maestro y del alumno; pero ofrece, en cambio, la inapreciable ventaja de habituarlos al estricto cumplimiento del deber y al absoluto respeto del derecho, hábitos que dan á la sociedad inglesa hondo sentido moral que trasciende á todas las manifestaciones de la vida.

Si yo pudiese influir en la orientación de nuestra enseñanza, empezaría pidiendo para nuestros Maestros la formación recia é intensa del Maestro Inglés, y cuando tuviésemos Maestros así formados, pediría todas las demás reformas necesarias. ¡Hasta la de los locales!

La mayoría de los Maestros españoles hacen en sus Escuelas prodigios de labor que no fructifica, porque nadie les ha enseñado

(ni nos ha enseñado) el arte de sembrar asegurando la recolección.

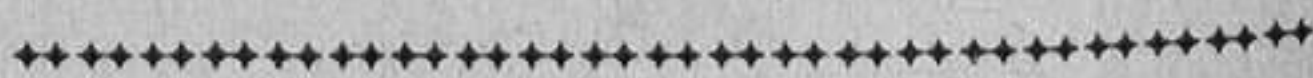
En España, cuanto se refiere á la formación del Maestro, se hace ahorrando tiempo y dinero. ¡Trece profesoras se ocupaban en Londres para enseñar á las Maestras la «Metodología de las escuelas de párvulos»! Cada una de esas profesoras puede ofrecer á sus alumnas una labor perfectamente preparada, verdadera obra de selección, elaborada con tiempo y reposo, fácilmente asimilable.

Nosotros entendemos las cosas de otro modo, y encargamos á una profesora de Escuela Normal tres ó cuatro asignaturas, que ha de enseñar dando veinticuatro lecciones por semana. Con este dato queda hecho el proceso de nuestra organización escolar.

Nuestra raza no es menos inteligente que lo son las que pueblan otros países; es, sí, menos tenaz para el trabajo más indisciplinada. Estos defectos, que arraigan en el espíritu soñador y en el amor á la independencia, podría limarlos y aun convertirlos en cualidades estimables una dirección educadora firme, inteligente y moral. Esta dirección no podrá imprimirse mientras no se arranque de cuajo, en lo que á los asuntos de Instrucción pública se refiere, la lepra de la recomendación.

Si llega un día en que al Maestro culto y laborioso se le rodee del respeto y la consideración que en otros países le enaltece, y se le lleve á ocupar los puestos en que su saber y su trabajo puedan ser fructíferos, librándole á la vez de la preocupación que engendran de un lado la penuria económica, y de otro la lucha con los recomendados, llegaremos á tener Escuelas Normales, y entonces tendremos Maestros, tendremos Escuela primaria y tendremos patria.

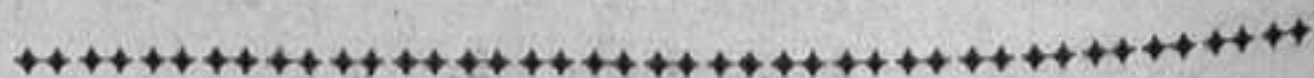
Concepción SAIZ.



### UN AGUINALDO.

El ayuntamiento de Sanzana (Suiza) acordó en 23 de diciembre último enviar á cada uno de los Maestros de la localidad, que llevaban más de 30 años de servicios, un aguinaldo consistente en cien francos por individuo. Los Maestros que se encontraban en este caso eran 8. El aguinaldo se hizo título de satisfacción por los servicios prestados á la enseñanza.

Reproducimos la noticia para que sea imitada.





## Cuestiones legales.

### INSTANCIAS EN EL CONCURSO

El Reglamento de 15 de abril de 1910 establece que las instancias solicitando Escuelas de sueldo mayor de 825 ptas., se han de dirigir á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública. Así correspondía en efecto.

Pero el Real decreto de 1.º de enero último organizando la Dirección general de 1.ª enseñanza ha hecho cambiar esta situación legal.

Todo lo referente á este grado de la instrucción ha sido segregado de la Subsecretaría y confiado á la Dirección general mencionada.

A ésta, corresponde, pues, todo lo concerniente á la provisión de Escuelas primarias y á ella, en consecuencia, deben dirigirse las instancias.

### POSESION OBLIGATORIA.

Recibimos también algunas preguntas sobre si es ó no obligatoria la toma de posesión en los concursos que se tramiten con arreglo al Reglamento de 15 de abril.

Esa pregunta está contestada en el art. 32 de dicho Reglamento (pág. 275 del «Anuario del Maestro») que dice «La toma de posesión es obligatoria con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses, desde la terminación de la convocatoria hasta la expedición del nombramiento».

Este último caso va á dar, casi seguramente, en el concurso de julio pasado.

Dudamos mucho que se pueda resolver antes de los seis meses, con el actual Ministro y por tanto se habrá cumplido la primera condición.

Ahora bien, ¿qué entenderá el actual Ministro por causa justificada para la renuncia?

No lo sabemos, pero si nuestra opinión vale de algo diremos que debe bastar el plazo transcurrido y la voluntad del renunciante.

Es de evidencia que quien solicita una plaza la pide porque cree convenirle, y si luego la renuncia es porque no le conviene. ¿No implica esto ya la existencia de una causa? ¿Para qué pedirle más justificación?

Por eso entendemos, que, una vez pasados los seis meses, debe admitirse la renuncia á todo el que la presente. Veremos no obstante lo que hace el Ministro.

### PLAZOS PARA SOLICITAR.

El plazo para solicitar en los concursos es el de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid» (art. 14; pág. 269 del «Anuario del Maestro»).

El anuncio de traslado, á Escuelas con más de 825 ptas., apareció en la «Gaceta» del día 20 de enero y el del ascenso en la del 22.

## Ecós del Magisterio

### SERVIDOS NO, DESENGAÑADOS

El acuerdo de la Junta directiva de la Asociación de Maestros de Madrid, conocido y publicado por un periódico político, de no visitar por cortesía á ninguna autoridad de la enseñanza y limitarse á saludarlas cuando sea oportuno pedir alguna mejora ó exponer aspiraciones del magisterio, se dice que ha sido comentado por D. Amós Salvador extrañándose de que se le presentara una comisión de funcionarios de la instrucción primaria, y añadiendo que al no querer los Maestros nada con él, parecía que estaban servidos y que nada necesitaban.

Importa ante todo que el Sr. Salvador no interprete esta resolución de los Maestros de Madrid como desvío ó alejamiento de su persona, á la que profesamos el debido respeto como Jefe y la natural consideración como caballero.

El acuerdo no ha sido dejar de visitar al actual Ministro ni á persona ó autoridad determinada, sino en general, y lo mismo para ahora que para después, suprimir las visitas que se venían haciendo á las autoridades profesionales siempre que había cambios en los altos cargos de la enseñanza, visitas completamente inútiles por falta de objeto concreto, y en las que los Maestros no sentíamos más que el disgusto de importunar con nuestra presencia al visitado, sin que sus frases breves y corteses, con arreglo siempre al mismo patrón, nos infundieran esperanza ninguna ni modificasen nuestro desaliento y nuestra falta de fe en los que gobiernan.

Esa actitud, ese principio de retraimiento no tiene por fin molestar á nadie y nadie debe sentirse molestado por él, sino reconocer que es muy natural que los Maestros hayan terminado por convencerse de que es preferible estar en su casa á hacer antesalas para dar la bienvenida á éste ó al otro personaje, de quienes ya suponen que se parecerán á los que les precedieron en lo de no hacer nada por la enseñanza, y con el temor además de que pueda llegar el caso de felicitarse á sí mismos por tener la suerte de que cesen en el cargo.

En cuanto á lo de que parece que están servidos y no necesitan nada, qué se puede decir que no se sepa y que ya no se haya dicho; vemos hoy en el poder á los liberales, como ayer vimos á los conservadores, y como mañana veremos á éstos otra vez; entran y salen los Ministros, todos muy honorables, todos respetabilísimos, todos invocando á diario el nombre de la patria, y la patria sigue sin que se resuelva el problema de la cultura de sus hijos.

Hemos expuesto nuestras justas peticiones hasta cansarnos; hemos visto pasar por el Ministerio de Instrucción pública un número tan crecido de personas que debía avergonzar á los políticos; hemos visto dictar decretos y reformas en todos sentidos, y no pocas



veces con tendencias á la protección de los amigos; y con tanto legislar, con tantos cargos nuevos, tan pingües sueldos y tantas dietas para unos y para otros, las Escuelas en España continúan siendo lo que eran y no hemos encontrado todavía en nadie un interés honradamente sincero por nuestra causa, que es la de instrucción del pueblo español.

Con la subida del Sr. Canalejas al poder el desengaño se ha hecho ya definitivo; con él hemos tenido en menos de un año otros tres nuevos Ministros que han seguido como todos, haciendo y deshaciendo, sin resultado práctico ninguno para la enseñanza ni para el país.

Todo se vuelve prometer para no cumplir; se convoca una asamblea magna de educación nacional y se demora sucesivamente para terminar no celebrándola; asistimos al espectáculo de la aprobación de los últimos presupuestos presenciando cómo el Gobierno hace equilibrios para complacer á unos y á otros, como se aumentan los sueldos á los Jefes del Ejército, á los Catedráticos de Universidad, á los de Institutos, á todo aquel que tiene quien amenace ó estorbe, y las Escuelas y los Maestros siguen en el olvido sin obtener otra cosa que el anuncio de un proyecto de ley de enseñanza que todos dicen que no se presentará, y la promesa de mejorar nuestros mezquinos haberes..... cuando la situación del Tesoro lo consienta.

¿Es ésto estar servidos? será para los políticos pero no lo es para nosotros ni para la nación; tenemos ya el convencimiento de que por falta de interés y de voluntad en los que mandan no hay remedio para los males de la enseñanza, y con la tristeza de no disponer de la fuerza necesaria para que se nos atienda, á pesar de la razón que nos asiste, rehuimos las ocasiones de sufrir nuevos desengaños prefiriendo en adelante buscar el apoyo y el contacto con el pueblo, que es en último extremo quien todo lo puede y á quien todo se le debe.

Luis GULLON.

\*\*\*\*\*  
**Sección oficial**

**Índice de la "Gaceta"**

31 ENERO.—Real orden declarando desiertas las oposiciones celebrada para proveer la Cátedra de Derecho penal de la Universidad de Granada.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones á la plaza de Auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

—Otra resolviendo consulta del Rector de la Universidad de Zaragoza sobre interpretación del Real decreto de 23 de Agosto de 1888, para designar Auxiliar numerario que desempeñe interinamente una Cátedra.

—Convocatorias para los opositores á Cátedras, de Ciencias vacantes en Escuelas Normales de Maestros, y para la de Lengua francesa del Instituto de Badajoz.

1.º FEBRERO.—Reales órdenes aprobando las oposiciones á Escuelas de niños del Rectorado de Valencia y Escuelas y Auxiliarias de niños y niñas del Rectorado de Granada.

—Otra declarando desiertas las oposiciones á las plazas de Auxiliar numerario del primer grupo, vacantes en la Sección de Naturales de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Zaragoza.

—Otra resolviendo no haber lugar, por ahora, á la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Enfermedades de la infancia, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se mencionan pasen á ocupar en el escalafón los números que se indican.



OPOSICIONES.—R. O. de 13 de enero aprobando las oposiciones á Escuelas de niños de los Rectorados de Valencia y Granada.

Visto el expediente de las oposiciones á Escuelas de niños de sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en el Rectorado de Valencia, y teniendo en cuenta que en él se han observado todas las prescripciones reglamentarias, sin que conste se haya presentado protesta ni reclamación alguna,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer su aprobación y que se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, designándose en su virtud:

A D. Rafael Arizo Aparici, para la Escuela superior de Ayora, con 1.350 pesetas.

A D. Rafael E. Antón Cano, para la Auxiliaría de la graduada de Alicante, con 1.650.

A D. Luis Pérez Vilar, para la Escuela superior de Elche, con 1.625.

A D. Rafael Giner Daroca, para una Auxiliaría elemental del grupo Cervantes, de Valencia, con 1.375.

Para otras cuatro Auxiliarias elementales del mismo grupo y con el mismo sueldo, á D. Mariano García Martínez, D. Jesús Plá López, D. Ramón Llopis Ferrán y D. Alejandro Pérez Moya, respectivamente.

A D. Cándido Tomás Sánchez, para la Auxiliaría de la Escuela superior de Alcira, con 1.100.

A D. Jenaro Lledó Ruiz, para la Escuela de Puerto Lumbreras (Lorca), con 1.100, y

A D. Emilio Monserrat García, D. Cayetano Ortiz Corral, D. Amadeo Martínez Vives y D. Juan Bautista Llorca Martínez, respectivamente, para las cuatro Auxiliarias de las



elementales de Castellón, con 1.100 pesetas, declarándose vacantes las plazas que desempeñan los interesados, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.



Visto el expediente de las oposiciones á Escuelas y Auxiliares de niños, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en el Rectorado de Granada, correspondiente á la convocatoria de 1910, y teniendo en cuenta que en él se han observado todas las prescripciones reglamentarias, sin que conste que se haya presentado protesta ni reclamación alguna contra los acuerdos del Tribunal.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver su aprobación y que se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, designándose en su virtud:

Para la Auxiliaría de la graduada de Granada, con 1.650 pesetas, á D. Justo José Casares y Roldán.

Para la Auxiliaría de la graduada de Almería, con el mismo sueldo, á D. Serafín Baudín Agüero.

Para la Auxiliaría de la Escuela Superior de Ronda, con 1.375 pesetas, á D. Antonio Rodríguez Hernández; y

Para la Auxiliaría de la Escuela Superior de Martos, con 1.100 pesetas, á D. Francisco Bravo Molina, declarándose vacantes las plazas que desempeñan los interesados, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

Visto el expediente de las oposiciones á Escuelas y Auxiliares de niñas y párvulos, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en el distrito universitario de Granada, correspondientes á la convocatoria de 1910, y teniendo en cuenta que en él se han observado todas las prescripciones reglamentarias, sin que conste se haya presentado protesta alguna contra las resoluciones del Tribunal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer su aprobación y que se expida el nombramiento de Maestra auxiliar en propiedad de la Escuela pública graduada de niñas de Granada, con sueldo de 1.650 pesetas á favor de la opositora propuesta, D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Hernández, declarándose vacante la Escuela de Macael (Alicante), que desempeña, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

De Real orden, etc., etc. Madrid, 13 enero de 1911. SALVADOR.

(Gaceta 1.º febrero).



Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 24 de abril de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la (Gaceta), las plazas de Profesor de Pedagogía de los Institutos generales y técnicos de Gero-

na y Soria, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas á cada una de ellas.

2.º Que sólo podrán aspirar á estas plazas por el presente concurso los Profesores numerarios de los estudios elementales del Magisterio de las Escuelas normales de Maestros y de los Institutos.

3.º Que las condiciones que han de reunir los solicitantes y las que han de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto.

4.º Que los solicitantes deberán elevar sus instancias á esa Dirección General con sus hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1911.

SALVADOR.

(Gaceta, 29 enero.)



Tribunal de oposiciones á una plaza vacante en la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona y otra de igual Sección de la de Valladolid, ambas de turno libre y anunciadas por Real orden de 18 de enero de 1909, publicada en la (Gaceta) de 10 de febrero del mismo año.

Los señores opositores á dichas plazas se servirán concurrir el día 16 de febrero próximo, á las seis de la tarde, á la Escuela Superior de Comercio, situada en la calle de Los Madrazo, número 15, á fin de dar comienzo á los ejercicios, debiendo justificar previamente los opositores el mismo día ante el Tribunal su aptitud legal y entregar el trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de una de las asignaturas correspondientes á la Sección de Ciencias, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos á los ejercicios, conforme al Reglamento aplicable de 11 de agosto de 1901, declarando excluidos á los que no se presenten, salvo el caso de que alegasen justa causa de imposibilidad á juicio del Tribunal.

El cuestionario á que han de acomodarse los dos primeros ejercicios estará á disposición de los opositores en la Secretaría de dicha Escuela, con los ocho días de anticipación reglamentaria.

Madrid, 25 de enero de 1911.—El Presidente del Tribunal, J. M. Cortezo.

(Gaceta, 31 enero).



## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE MADRID

Los Maestros y Maestras que pretenden figurar en la lista de aspirantes á las interinidades de las Escuelas de esta provincia, de sueldo inferior á dos mil pesetas, deberán so-



licitarlo dentro del plazo de quince días á contar desde aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», señalando en las instancias la categoría de las plazas á que aspiran y justificando su aptitud legal, tener veintiún años cumplidos y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargo público. También pueden acudir á esta convocatoria los que sin haber cumplido los veintiún años acrediten tener dieciocho años ó más; pero no podrán obtener colocación en tanto no la logren los aspirantes de mayor edad.

Las Maestras y Maestros que se encuentren desempeñando Escuela pública, bastará que acompañen á la instancia la hoja de servicios fechada dentro del plazo de la convocatoria y la partida de nacimiento legalizada, de no tenerla en expediente anterior.

Aquellos que hayan cesado en sus destinos, unirán á los anteriores documentos la certificación de penales; y los que no hayan servido Escuelas públicas, deberán acompañar también copia del título compulsado por el Jefe de la sección de Instrucción pública de la provincia de su residencia, ó certificación de depósito de título, expedida por el establecimiento donde hubiere hecho sus estudios.

Si tuviesen ya presentado expediente análogo en una Junta provincial, únicamente será necesario que acompañen á sus instancias el certificado de capacidad, estudios y méritos y la certificación de Penales.

Serán excluidos de las relaciones de aspirantes, los que dentro del plazo no presenten completa su documentación; así como se les adjudicará la plaza que les corresponda, dentro de cualquiera de las categorías, á aquellos que en sus instancias no señalen grado, clase y el sueldo de la Escuela que soliciten desempeñar.

Madrid, 26 de enero de 1911.—Visto bueno.—El Gobernador presidente, Juan F. Latorre.—El Secretario, Rafael Mora.

(B. O. de 28 enero).

## Sección bibliografía

«Una nueva fuente de la Historia». Ensayo ordenado sobre restos gráficos, en el cual se incluye á la filatelia como uno de los principales, por Alfredo Parodié Mantero.

Es una serie de artículos, donde se muestra con razones sólidas que la filatelia será en su día una fuente de historia tan interesante como la epigrafía y la numismática.

«Tercer Congreso internacional de Higiene escolar». Memoria presentada al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por el Dr. D. Eduardo Masip, Delegado oficial de España en el citado Congreso.

La Memoria del Sr. Masip abraza entre otros asuntos muy interesantes la importancia y utilidad de los Congresos científicos in-

ternacionales, ligera idea de los Congresos de Higiene escolar celebrados en Nuremberg y Londres, organización del celebrado en París, representaciones y personalidades que en él han figurado, temas que se han puesto á discusión, conclusiones aprobadas, deducciones y observaciones.

Con decir que á cada uno de estos puntos dedica el Sr. Masip varias páginas exponiendo lo que ha visto, y deduciendo lo que se puede aplicar á nuestra patria en beneficio de la educación y la salud de los escolares, está dicho que es una Memoria muy apreciable, digna de ser leída y meditada.

\*\*\*\*\*

## Noticias y comentarios

!TODOS A ELLO!

El art. 17 del Real decreto de 8 de junio de 1910, dice textualmente:

«Las prescripciones de este decreto se aplicarán desde 1.º de enero de 1911, en que las Cortes hayan votado los créditos necesarios para la implantación sucesiva y gradual del nuevo régimen, etc.»

Este nuevo régimen consiste en que se implante una nueva escala de sueldos.

Las Cortes han votado para ello un millón de pesetas.

Nosotros nos explicamos que el primero de enero no se hubiese hecho nada á causa del cambio de Ministro.

Pero ya estamos á 2 de febrero y seguimos lo mismo, lo cual no tiene explicación satisfactoria.

Nosotros no cesamos en nuestras gestiones, pero creemos que va llegando el momento de que todos los Maestros, interesados en que esa transformación no se olvide, se dirijan respetuosamente, en carta particular, al Ministro suplicándole el planteamiento inmediato de las disposiciones vigentes.

En estos momentos hay que sumar los esfuerzos de todos.

### LOS CONCURSOS DE JULIO

Nos preguntan bastantes suscriptores cuándo se harán los nombramientos del concurso de julio pasado. No podemos ni podrá nadie contestar con fundamento. Lo único que podemos decir, es que se tardará algún tiempo, pues las protestas presentadas son muchas y no parece que el Sr. Salvador muestra mucha actividad en las cosas de la enseñanza primaria. Tenemos por seguro que será aplicable á ese concurso el artículo de Reglamento que autoriza para no tomar posesión. Será otra complicación más.

### RECURSO CONTENCIOSO.

El Sr. González Valledor, que era Consejero de Instrucción pública ha incoado recurso contencioso contra la última reforma del



Consejo. Se anuncia también que apenas se abran las Cortes se promoverá una interpe-  
lación sobre ese asunto.

### EL SOBRESUELDO.

El aumento gradual de sueldo cóbrase tarde y mal en casi todas las provincias de España.

Por lo que hace á la de Madrid, el pago de los últimos años va al corriente; pero queda un resto desde 1904, que es la pesadilla de muchos Maestros.

Nos consta que el Secretario de la Junta provincial ha hecho gestiones repetidas para que el pago se haga en una ú otra forma cuanto antes, y hasta que se había consignado una cantidad en el proyecto de presupuesto para este año. Pero la Diputación ha echado abajo la partida y no se cobrará tal atraso en el presente ejercicio.

Sépanlo los compañeros que tienen derecho al cobro de este sobresueldo y que repetidamente nos han hecho preguntas sobre el caso.



## Del Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Aprobando las oposiciones á Escuelas de niños del Rectorado de Valencia y nombrándose á D. Rafael Arvio Aparici, para la Escuela superior de Ayora con 1.350 pesetas; á D. Ramón E. Antón Cano para la Auxiliaría de la graduada de Alicante con 1.650; á D. Luis Pérez Vilar, para la Escuela superior de Elche, con 1.625; para Auxilia-  
rias elementales del grupo «Cervantes» de Valencia, con 1.375; á D. Rafael Giner Darcoca, D. Mariano García Martínez, D. José Galtés López, D. Ramón Llopis y D. Alejandro Pérez Moya, para la Auxiliaría de la Escuela superior de Alcaira con 1.100; á D. Cándido Tomás Sánchez, para la Escuela de Puerto-Lumbreras (Lorca), á D. Genaro Lledó Ruiz y para Auxilia-  
rias de las Escuelas elementales de Castellón, á D. Emilio Monserrat García; D. Cayetano Ortiz Corral; D. Amalio Martínez Vives y D. Juan Bautista Llorca Martínez.

—Idem id., las de niños del Rectorado de Granada, nombrándose á D. Justo José Casares para la Auxiliaría de la graduada de Granada con 1.650; á D. Serafín Baudín Agüero, para la de Almería, con igual sueldo; á D. Antonio Rodríguez Hernández, para la Auxiliaría de la Escuela superior de Ronda, con 1.375 y á D. Francisco Bravo Molina para la de Martos, con 1.100 pesetas.

—Idem id., el de niñas de Granada y se nombra á D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Hernández, Auxiliar de la graduada de niñas de la Capital con 1.650 pesetas.

—Nombrando Vocales de las Juntas provinciales de Instrucción pública, de Sevilla, á D. Miguel Bago Rubio, en concepto de Jefe

del Ejército, y de la de Palencia, á D. Mariano Bartolomé, como Delegado del Diocesano.

—Resolviendo de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública el expediente gubernativo seguido al Maestro de Betancuria (Canarias), D. Ambrosio Alonso por abandono de destino.

El incoado al Maestro de Pombriego (León), D. Benito Méndez, ha sido sobreseído.

—Se desestima la instancia de D.<sup>a</sup> María Faustina Tribaldo, sobre su reposición en la Escuela de Orihuela, rehabilitándola para obtener Escuela de su categoría en las mismas condiciones que otros Maestros.

—Se accede á lo solicitado por el Maestro de Lagunilla, D. Pablo del Carmen Aguilar, haciendo desaparecer de su expediente la nota desfavorable que tenía.

NORMALES.—Nombrando Auxiliares provisionales de las Normales de Zaragoza, á D. Luis Cordero y de la de Avila á D.<sup>a</sup> Elisa Ruiz y Díaz.

ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO.—Se pide á la Escuela y á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, que formulen propuesta para proveer la plaza de Profesor numerario de organización escolar y Prácticas pedagógicas vacante en la misma.



El Sr. Salvador ha declarado que es imposible atender el sinnúmero de peticiones que diariamente recibe pidiendo subvenciones para escuelas, porque se halla agotado el crédito, no solo de este presupuesto, si no el de los dos sucesivos de no dotarse con una holgura estos últimos.

En cuanto al crédito destinado á la graduación de Escuelas, dijo el Sr. Salvador, que no solo se está en el mismo caso, sino que de no poner pronto remedio á ello, podía superar el gasto á la partida consignada en el presupuesto en términos comprometedores, y que para normalizar este importante concepto, teniendo en cuenta el interés público y los compromisos adquiridos por el partido liberal, respecto á este punto, se propone dictar con toda urgencia varias disposiciones, que eviten las solicitudes constantes de graduación y construcción de Escuelas, imposibles de satisfacer, siendo de notar que tal estado de cosas viene arrastrado desde hace mucho tiempo.

## De provincias.

Ha fallecido en Valencia un Maestro ilustre, D. Pablo Solano y Vitón, Director de nuestro estimado colega «El Magisterio Valenciano».

El nombre del Sr. Solano era muy conocido entre los Maestros, especialmente en la región levantina, ya por su prestigio profesional, ya por sus libros de enseñanza y sus trabajos en la prensa.



Retirado hace algún tiempo de la lucha cotidiana en que gastó talento y energías todavía su nombre y su consejo eran tenidos en grande aprecio y ejercían influencia poderosa en los asuntos profesionales que conocía como pocos.

Descanse en paz nuestro malogrado amigo y reciba su familia el testimonio de nuestro sentido pésame.

#### Distrito de Barcelona.

Ha quedado vacante el cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Seo de Urgel, por haber sido trasladado el Maestro que lo desempeñaba.

#### Distrito de Oviedo.

Ha quedado vacante la Escuela de Pereda (Oviedo).

Ha tomado posesión de la Escuela de San Mamés (Oviedo) D.<sup>a</sup> Presentación Alvarez García.

#### Distrito de Madrid.

Ha sido excluído D. Julio Piquero Casado, por no acompañar á la instancia documento alguno.

Ha quedado vacante la Escuela de Masegosa (Cuenca) y una de niñas de Talavera de la Reina (Toledo), dotada con 1.100 pesetas.

En concepto de Jefe del Ejército ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Cuenca D. Avelino Martín Gregorio.

#### Distrito de Sevilla.

El Maestro-auxiliar nombrado para la Escuela de Salvatierra (Badajoz), no ha tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

#### Distrito de Valencia.

Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de Gilet, D. Francisco Ros y García.

#### Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión de la Escuela de Montemediano Logroño) D.<sup>a</sup> Beatriz Elías, de Ojacastro, D.<sup>a</sup> Tomasa San Martín; D. Felipe Montalvo, de Cervera; D.<sup>a</sup> Eulalia Dávalos, de Viguera; D.<sup>a</sup> Tomasa Fernández, de Rodezno; D.<sup>a</sup> María Magdalena Galilea, de Arnedo; D. José Azcárate, de Albelda, y D.<sup>a</sup> Dominica Beaumont, de Albelda.

#### ACADEMIA AUTORIZADA

Informados convenientemente del éxito cada día mayor de la ya acreditada «Academia del Magisterio» establecida en Valencia bajo la dirección del ilustrado capitán de Infantería D. Rafael Duyos, de la que ya tuvimos el gusto de hablar, cumplimos un deber para con nuestros lectores, al recomendarles las ventajas que puede proporcionarles dicho centro dedicado exclusivamente á la preparación para oposiciones á Escuelas públicas.

Hemos tenido ocasión de oír á algunos se-

ñores alumnos de dicha «Academia» en la enseñanza por correspondencia, escuchando frases de elogio por tan admirable método de enseñanza, y al presentarnos las colecciones de ejercicios, preguntas, temas y problemas referentes á todas las asignaturas que constituyen los programas de oposiciones, hemos podido observar el detenido estudio con que escrupulosamente están elegidos los cuestionarios de preguntas á que se ven obligados á contestar los alumnos, que no tenemos más remedio que aconsejar á los que deseen aspirar ó ocupar plazas en la próxima convocatoria, no duden en utilizar dicho método de enseñanza, en la seguridad de que el éxito satisfará sus aspiraciones.

Dicho centro tiene establecido un «consultorio» completamente gratuito, al que pueden acudir todos los señores Maestros y Maestras, en consulta sobre cualquier duda en el estudio de las asignaturas, objeto de sus aficiones, así como sobre cualquier punto de legislación escolar. Esta sección basta por sí sola para que se prodigue al Sr. Duyos las más justas alabanzas.

## Crónica general.

**MARTES.**—El Ministro de Fomento ha dado hoy una conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil sobre «la emigración y corrientes comerciales».—Ha celebrado otra reunión en el Congreso la ponencia de la Comisión de presupuestos para continuar tratando del proyecto de Cédulas personales.—Por las estaciones del Mediodía y del Norte, han salido hoy dos expediciones de mendigos recogidos en las calles de esta Corte que son enviados á los pueblos de su residencia.—Al jefe de la estación de Erustes (Toledo), le fué entregado días pasados una caja, que contenía un niño recién nacido, envuelto en finísimos pañales y un sobre con 73 billetes del Banco de España de á 1.000 pesetas.—Ha sido preso en Manzanares un sujeto fugado del presidio de Ceuta, de quien se cree es el autor del asesinato de un matrimonio y una niña, realizado hace pocos días en dicha ciudad de Manzanares.—En el Hospital de Almería ha ingresado un anciano de 75 años, que ostenta en su pecho la Cruz de San Fernando, ganada en la 1.<sup>a</sup> guerra de Africa.

**EXTRANJERO.**—Los propietarios de minas de Inglaterra tratan de constituir un Federación nacional para contrarrestar la de los mineros.—En Nueva York han celebrado un meeting 2.000 anarquistas para protestar contra la ejecución en Tokio del Dr. Kotuku y sus compañeros.—Un aviador que volaba de Cayo Hueso á la Habana, cayó al mar á 10 millas del punto de su llegada, y fué salvado por un buque que le seguía.—Existe alguna agitación entre las kabilas inmediatas á Chania, temiendo el castigo de las tropas francesas por la emboscada de que fueron víctimas.